

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 6 de abril de 2017 — Pénzügyi Ismeretterjesztő és Érdek-képviselési Egyesület (PITEE)/Comisión Europea

(Asunto C-464/16 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Solicitud de acceso a documentos de la Comisión — Denegación — Recurso de anulación — Artículo 19 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea — Representación ante los órganos jurisdiccionales de la Unión — Abogado que no tiene la condición de tercero respecto de la recurrente — Inadmisibilidad manifiesta del recurso — Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado)

(2017/C 195/07)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Pénzügyi Ismeretterjesztő és Érdek-képviselési Egyesület (PITEE) (representante: D. Lazar, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: H. Krämer y F. Erlbacher, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Pénzügyi Ismeretterjesztő és Érdek-képviselési Egyesület (PITEE).

⁽¹⁾ DO C 402 de 31.10.2016.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 2 de marzo de 2017 — Anikó Pint/Comisión Europea

(Asunto C-625/16 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Acceso a documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos del Gobierno húngaro relativos al procedimiento EU Pilot n.º 8572/15 [CHAP(2015)00353 y 6874/14/JUST], sobre la supuesta infracción por parte de Hungría del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Solicitud de comunicación de documentos — Falta de respuesta de la Comisión Europea]

(2017/C 195/08)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Anikó Pint (representante: D. Lazar, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) La Sra. Anikó Pint cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 112 de 10.4.2017.